



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

13 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3720

ACUERDO
TABASCO
 GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 Y FINANZAS

ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA LA DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA SU ENAJENACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE DONACIÓN.

VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ, OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, FRACCIÓN X, Y 34 FRACCIONES XXV Y XXXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XLVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; 89, 90, 91, FRACCIÓN II, Y 93 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 89 fracciones II y III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas, autorizar las propuestas de disposición final de los bienes muebles que presenten las dependencias, así como el procedimiento de donación, y desafectar del régimen de dominio público del Estado los bienes muebles, mediante acuerdo administrativo.

SEGUNDO. Que atento a lo establecido en el artículo 24 fracción XLVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene la facultad de administrar, controlar y mantener actualizado el registro o inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Poder Ejecutivo.

TERCERO. Que la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, tiene bajo su resguardo los bienes muebles que se describen a continuación:

No.	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	No INVENTARIO	No. FACTURA	FECHA FACTURA
1	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100515	565010034-0004-00001-24	7490	08/08/2024
2	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100538	565010034-0004-00002-24	7490	08/08/2024
3	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100548	565010034-0004-00003-24	7490	08/08/2024
4	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100555	565010034-0004-00004-24	7490	08/08/2024
5	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100554	565010034-0004-00005-24	7490	08/08/2024
6	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100570	565010034-0004-00006-24	7490	08/08/2024
7	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100660	565010034-0004-00007-24	7490	08/08/2024
8	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100667	565010034-0004-00008-24	7490	08/08/2024
9	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100668	565010034-0004-00009-24	7490	08/08/2024



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

No.	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	Nº INVENTARIO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA
10	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100669	565010034-0004-00010-24	7490	08/08/2024
11	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100670	565010034-0004-00011-24	7490	08/08/2024
12	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100671	565010034-0004-00012-24	7490	08/08/2024
13	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100746	565010034-0004-00013-24	7490	08/08/2024
14	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100751	565010034-0004-00014-24	7490	08/08/2024
15	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100771	565010034-0004-00015-24	7490	08/08/2024
16	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100783	565010034-0004-00016-24	7490	08/08/2024
17	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100785	565010034-0004-00017-24	7490	08/08/2024
18	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100786	565010034-0004-00018-24	7490	08/08/2024
19	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100788	565010034-0004-00019-24	7490	08/08/2024
20	RADIO PORTÁTIL	TELOX	TE320	SYTPG24100790	565010034-0004-00020-24	7490	08/08/2024
21	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00001-24	73	17/09/2024
22	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00002-24	73	17/09/2024
23	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00003-24	73	17/09/2024
24	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00004-24	73	17/09/2024
25	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00005-24	73	17/09/2024
26	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00006-24	73	17/09/2024
27	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00007-24	73	17/09/2024
28	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00008-24	73	17/09/2024
29	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00009-24	73	17/09/2024
30	ESCALERA	CUPRUM	534-20N	SIN SERIE	567010034-0004-00010-24	73	17/09/2024
31	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373451763	567010020-0004-00001-24	73	17/09/2024
32	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	371735499	567010020-0004-00002-24	73	17/09/2024
33	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	372438930	567010020-0004-00003-24	73	17/09/2024
34	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	473228140	567010020-0004-00004-24	73	17/09/2024
35	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373227889	567010020-0004-00005-24	73	17/09/2024
36	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373451560	567010020-0004-00006-24	73	17/09/2024
37	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373228131	567010020-0004-00007-24	73	17/09/2024
38	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373451804	567010020-0004-00008-24	73	17/09/2024
39	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373451697	567010020-0004-00009-24	73	17/09/2024
40	MOTOSIERRA	STIHL	MS-260	373228137	567010020-0004-00010-24	73	17/09/2024
41	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373186290	567010020-0004-00011-24	73	17/09/2024
42	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373237070	567010020-0004-00012-24	73	17/09/2024
43	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373236978	567010020-0004-00013-24	73	17/09/2024
44	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373237059	567010020-0004-00014-24	73	17/09/2024
45	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373237063	567010020-0004-00015-24	73	17/09/2024
46	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373186292	567010020-0004-00016-24	73	17/09/2024
47	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373186296	567010020-0004-00017-24	73	17/09/2024
48	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373184852	567010020-0004-00018-24	73	17/09/2024



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

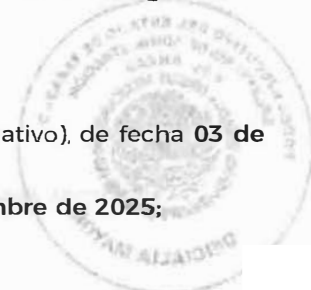
No	CONCEPTO	MARCA	MODELO	SERIE	No. INVENTARIO	No. FACTURA	FECHA FACTURA
49	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373236988	567010020-0004-00019-24	73	17/09/2024
50	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373186312	567010020-0004-00020-24	73	17/09/2024
51	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373236979	567010020-0004-00021-24	73	17/09/2024
52	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373272727	567010020-0004-00022-24	73	17/09/2024
53	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373184749	567010020-0004-00023-24	73	17/09/2024
54	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373236984	567010020-0004-00024-24	73	17/09/2024
55	MOTOSIERRA	STIHL	MS-382	373236989	567010020-0004-00025-24	73	17/09/2024

CUARTO. Que en fecha **03 de noviembre de 2025**, **José Antonio Gómez Olvera**, en su carácter de **Director General de Administración** de la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**, autorizó de conformidad a lo previsto en el artículo 17 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, y afecto de acreditar las causas de la no utilidad a la que se refiere el artículo 2 fracción VIII, inciso b) aún funcionales, pero que ya no se requieren para la prestación del servicio, el Dictamen de No Utilidad de los Bienes Muebles propiedad del Gobierno del Estado, como bienes no útiles para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; por lo que resultan susceptibles a enajenación por medio de la donación, en favor del **Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco**, atento a lo establecido en los artículos 2, fracción XXIII y 55 de los Lineamientos que nos ocupa.

QUINTO. Que en fecha **11 de noviembre de 2025**, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y la Secretaría de Administración y Finanzas, representada por la Unidad de Administración de Patrimonio del Estado, de manera conjunta verificaron la existencia y las condiciones físicas de los bienes muebles en mención, suscribiendo el Acta Circunstanciada de la inspección física correspondiente.

SEXTO. Que mediante oficio número **SSyPC/6979/2025**, de fecha **20 de noviembre de 2025**, suscrito por **Serafín Tadeo Lazcano**, en su carácter de **Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana**, solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas, la autorización y emisión del Acuerdo Administrativo de Desafectación de Bienes Muebles Inventariables propiedad del Gobierno del Estado, mismos que se encuentran bajo administración de esa Secretaría, bajo la modalidad de donación y presentó el expediente que contiene la documentación siguiente:

1. Memoria fotográfica de los bienes muebles;
2. Listado de bienes no útiles, de fecha **03 de noviembre de 2025**;
3. Dictamen de no utilidad de bienes muebles (narrativo e identificativo), de fecha **03 de noviembre de 2025**;
4. Acta Circunstanciada de Inspección Física, de fecha **11 de noviembre de 2025**;





FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

5. Propuesta de disposición final de fecha 20 de noviembre de 2025.

SÉPTIMO. Que con base en los documentos que integran el expediente presentado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en mi calidad de Oficial Mayor de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en el artículo 28 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, se considera procedente la solicitud de desafectación del régimen de dominio público de los bienes muebles objeto del presente Acuerdo, para su posterior enajenación mediante donación a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Atenta a lo establecido en los artículos 89 fracciones II y III de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; 28 y 29 de los Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco, por lo anteriormente expuesto y motivado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

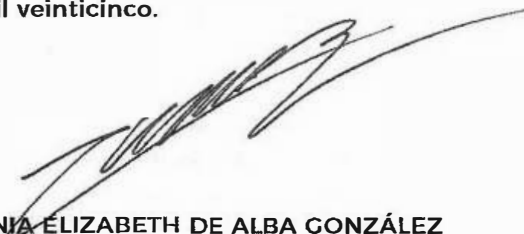
PRIMERO. Se desafectan del régimen de dominio público del Estado de Tabasco los 55 (cincuenta y cinco) bienes muebles en listados en el Considerando **TERCERO** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, bajo su más estricta responsabilidad y de acuerdo a la normatividad aplicable, realice el procedimiento de enajenación de donación de los bienes muebles referidos, a favor del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos correspondientes.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día cinco del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.




VANIA ELIZABETH DE ALBA GONZÁLEZ
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: BWaYqrdn/y6Fej046nHWSkBOYLWIIJ97fA6+cOunq+pvgRzBu8+VB3ND08bqzd8Hp8+lpnuQmVcTVwgT7A6aaVjKjdmZIYRvADwEA11jat3HBdDNyqK8jh4rWH2gDoNrjwPiAMFKwgg2mCcwjdjwYqudxLvoRkxxKV6M/kS+U3XhqG88s5uH/C/eQpAaBpzTUL7fMzg5awVgP14G51OKUMJONFduhuWBJxxJ7iPbz8S0N+/HuJGtrobHtZV6zP+yYShLgKm36AV4xzoc/1Im9kPA1d6Xzrhumhohc+37cqni4YJc64YfMUrb+FMQF7zT0WnBQRbmenniaUO9KSoD8hw==